

versitaria de Profesorado de «EGB», por don Adelino Caballero Caballero, Profesor agregado de Escuela Universitaria de Profesorado de «EGB».

A continuación se relacionan las rectificaciones correspondientes a los errores de transcripción padecidos en la publicación de la citada Orden de 28 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio).

Ciudad Real

Tribunal turno libre, Vocal 2.º titular; Primer apellido debe decir: "Pérez".

Madrid

Tribunal 1.º, turno libre, Vocal 3.º titular; Sobra un apellido: "Martínez".

Vocal 1.º, suplente, Debe decir: "Martín-Maestro Martín".

Tribunal 2.º, turno libre, Presidente titular, debe decir: "Zacarias Ramo".

Tribunal 3.º, turno libre, Vocal 3.º suplente, debe decir: "Iz-naola".

Tribunal 8.º, turno libre, Vocal 2.º titular, debe decir: "Bor-lado".

Tribunal 9.º, turno libre, Vocal 1.º titular; Falta segundo apellido: "Carrido".

Vocal 2.º, suplente, falta segundo apellido, debe decir: "Ortega".

Vocal 4.º suplente, falta segundo apellido, debe decir: "Gracia".

Tribunal 11.º, turno libre, Vocal 3.º titular, segundo apellido, debe decir: "Peláez".

Vocal 3.º suplente, segundo apellido, debe decir: "Prado".

Tribunal único restringido, Vocal 2.º titular, nombre es: "Jesús R.".

Tribunal 2.º, preescolar, Presidenta titular, nombre, debe decir: "Donatila, María José".

Murcia

Tribunal único Preescolar, Presidente titular, segundo apellido, debe decir: "Zanón".

Tribunal 2.º turno libre, Vocal 4.º titular, segundo apellido, debe decir: "Gisbert".

Oviedo

Tribunal 5.º, turno libre, Vocal 2.º titular, nombre, debe decir: "Piedad".

Las Palmas

Tribunal único Preescolar, Vocal 2.º titular, apellidos, debe decir: "Arenas Hernando".

Vocal 3.º titular, nombre, debe decir: "Rafael".

Santa Cruz de Tenerife

Tribunal 4.º, turno libre, Vocal 2.º titular, debe decir: "García Revesón".

Valencia

Tribunal 2.º turno libre, Presidente titular, nombre, debe decir: "Marino".

Tribunal 5.º turno libre, Vocal 3.º titular, segundo apellido, debe decir: "López".

Tribunal 6.º turno libre, Presidente titular, primer apellido, debe decir: "Ferrándiz".

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

19160

RESOLUCION de 27 de junio de 1983, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se designa la Comisión que ha de proponer la Resolución del Concurso de Méritos entre miembros del Cuerpo de Directores Escolares.

De conformidad con lo prevenido en el Artículo 21.º del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares y número 20 de la convocatoria del Concurso de Méritos para la provisión de vacantes de Direcciones Escolares convocado por Resolución de 18 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Esta Dirección General ha resuelto designar la Comisión que ha de proponer la Resolución del referido concurso y que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Acero Dobles, Inspector Central de Educación Básica.

Vocales:

Doña Andrea Marcos Ramos, Directora del C. P. «Rufino Blanco», Aneja a la Escuela Universitaria del Profesorado de «EGB» «Pablo Montesino» de Madrid.

Don Fernando de Miguel Rivero, Director Escolar de la relación de funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al primer tercio del mismo.

Don Pedro de los Santos García-Maldea, Director Escolar de la relación de funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al segundo tercio del mismo.

Don Angel Esteban Yagüe, Director Escolar de la relación de funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al tercer tercio del mismo.

Secretario: Doña María Cruz Acedo de Blás, Jefe de la Sección de destinos de Profesorado de EGB.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Director general, Julio Seage Mariño.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Directores Provinciales de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

19161

RESOLUCION de 28 de junio de 1983, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se preselecciona a un funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación para el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, como consecuencia de haber sido estimado el recurso de reposición.

Habiendo sido estimado el recurso de reposición interpuesto por el funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, A11TC-1552, don Agustín Paredes Revilla, adscrito a la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Santander, contra resolución de esta Dirección General de 25 de enero de 1983, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de preseleccionados para el turno de promoción interna de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación (convocatoria de 26 de abril de 1982), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 16 de febrero de 1983, y habiéndose asignado como consecuencia una puntuación total de 38,33, debe quedar incluido en la lista definitiva de preseleccionados para el turno de promoción interna antes aludida.

Como resultado de la puntuación obtenida quedará situado entre doña Julia Triana Salas, A11TC-4072, y don Luis Lorenzo Liñares, A11TC-1911.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal.

ADMINISTRACION LOCAL

19162

RESOLUCION de 31 de mayo de 1983, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer plazas de funcionarios de esta Corporación.

Publicadas las bases del concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Médicos y Farmacéuticos con destino en el Hospital Provincial «San Sebastián», la excelentísima Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de febrero último, acordó modificar las bases segunda y quinta, en el sentido siguiente:

Base segunda, apartado c).

«Estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia, en Medicina y Cirugía, en Ciencias Químicas, debiendo, en estos dos últimos casos, poseer asimismo el título de especialista en Análisis Clínicos».